



Consejo Económico y Social

Distr. general
16 de diciembre de 2022
Español
Original: inglés

Comisión de Estadística

54º período de sesiones

28 de febrero a 3 de marzo de 2023

Tema 3 l) del programa provisional*

Temas de debate y para la adopción de decisiones

Métodos de trabajo de la Comisión de Estadística

Nota del Secretario General

De conformidad con la decisión 2022/324 del Consejo Económico y Social y la práctica habitual, el Secretario General tiene el honor de transmitir el informe de la Mesa de la Comisión de Estadística sobre los métodos de trabajo de la Comisión. En el informe, la Mesa describe la labor en curso sobre el examen de la resolución [2022/3](#), en la que el Consejo actualizó el mandato de la Comisión, y su aplicación a los ejes de trabajo actuales, y destaca los ámbitos en los que hay que seguir trabajando. La Mesa también pone de relieve la pertinencia del marco para los grupos aprobado en 2020 para abordar el alcance del nuevo mandato. Asimismo, la Mesa examina el programa de trabajo plurianual a la luz de la revisión propuesta de la Clasificación de las Actividades Estadísticas, elaborada inicialmente por la Comisión Económica para Europa (en relación con el tema 3 j) del programa), y presenta un breve examen de la solicitud de volver a tratar la cuestión de la distribución geográfica equitativa, con arreglo a lo dispuesto en el párrafo g) de la decisión 53/105. En el informe se presenta también información actualizada sobre otras iniciativas emprendidas por la Mesa durante el intervalo entre los períodos de sesiones de 2022 y 2023. El informe va acompañado de un documento de antecedentes que contiene un cuadro sinóptico en el que se presenta un esquema del mandato. Se invita a la Comisión a que reflexione sobre la revisión y su aplicación a la labor de la Comisión. Las medidas que deberá adoptar la Comisión figuran en la sección VI del informe.

* [E/CN.3/2023/1](#).



Informe de la Mesa sobre los métodos de trabajo de la Comisión de Estadística: adaptación al ecosistema cambiante de las estadísticas y los datos

I. Introducción

1. En el presente informe se describe la labor realizada por la Mesa de la Comisión de Estadística de conformidad con la decisión 53/105.
2. En su 53^{er} período de sesiones, la Comisión de Estadística apoyó la revisión del mandato de la Comisión en un proyecto de resolución que recomendó al Consejo Económico y Social para su aprobación. El 8 de junio de 2022, el Consejo aprobó la resolución 2022/3, titulado “Garantizar que el trabajo en el ámbito de las estadísticas y los datos se adapte al ecosistema cambiante de las estadísticas y los datos”, en la que reafirmó el papel de la Comisión como el principal órgano de coordinación de los programas estadísticos mundiales en general y del sistema estadístico y de datos de las Naciones Unidas.
3. En su resolución 2022/3, el Consejo Económico y Social exhortó al sistema estadístico y de datos de las Naciones Unidas a que informara a la Comisión de Estadística sobre el trabajo realizado en materia de estadísticas y datos en todos los ámbitos, para que la Comisión pudiera cumplir su función como el principal órgano responsable de la gestión de la información estadística y de la gobernanza de las estadísticas y los datos. En el presente informe, se describe la labor en curso sobre el examen de la resolución aprobada recientemente, en la que se actualizó el mandato de la Comisión, y su aplicación a los ejes de trabajo actuales, y se destacan los ámbitos en los que hay que seguir trabajando. En él se pone de relieve también la pertinencia del marco de referencia aprobado en 2020 para los grupos que operan bajo los auspicios de la Comisión a la hora de abordar el alcance del nuevo mandato.
4. La Comisión revisa periódicamente sus métodos de trabajo centrandó la atención en distintos aspectos de su estructura y función como órgano subsidiario del Consejo Económico y Social. En sus períodos de sesiones 49^o, 50^o y 51^o, centró la atención principalmente en el mecanismo de los grupos de estudio, incluido el examen amplio de la estructura y las funciones de todos los grupos estadísticos, y en la aprobación del marco de referencia para los grupos que operan bajo los auspicios de la Comisión.
5. De conformidad con lo dispuesto en el párrafo f) de la decisión 53/105 de la Comisión, la Mesa volvió a considerar la revisión del programa de trabajo plurianual introducido en el 31^{er} período de sesiones de la Comisión, celebrado en 2000, en virtud de la resolución 1999/51 del Consejo, teniendo en cuenta la actualización de la Clasificación de las Actividades Estadísticas Internacionales, presentada en relación con el tema 3 j) del programa en el período de sesiones en curso. La revisión propuesta del programa de trabajo plurianual figura en el anexo del presente documento y en el documento E/CN.3/2023/32, en relación con el tema 7 del programa.
6. El presente informe incluye un breve examen de la solicitud formulada a la Mesa para que volviera a tratar la cuestión de la distribución geográfica equitativa con arreglo a lo dispuesto en el párrafo g) de la decisión 53/105. También contiene información actualizada sobre otras iniciativas emprendidas por la Mesa en el intervalo entre los períodos de sesiones.
7. Se invita a la Comisión a que reflexione sobre la revisión y su aplicación a la labor de la Comisión.

II. Aplicación del mandato de la Comisión

8. El 8 de junio de 2022, el Consejo Económico y Social aprobó la resolución [2022/3](#), que supuso un hito importante para la Comisión porque en ella se reafirma su papel como el principal órgano de coordinación de los programas estadísticos mundiales en general y del sistema estadístico y de datos de las Naciones Unidas. Tras la aprobación de esa resolución, la Mesa empezó a trabajar en la aplicación del mandato actualizado.

9. Como primer paso, la Secretaría examinó el mandato actualizado de la Comisión aprobado en la resolución y su aplicación a los ejes de trabajo actuales. El objetivo era adaptar el alcance del mandato actualizado a la labor de la Comisión y de los distintos grupos que operan bajo sus auspicios. Además, el examen puso de relieve las esferas en las que la labor de la División de Estadística del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría abordaba los aspectos señalados en el mandato actualizado, lo que permitió a la Mesa formular algunas propuestas sobre medios de promover la integración en los distintos ámbitos y prácticas innovadoras para atender las necesidades cambiantes de los usuarios de estadísticas oficiales. En un documento de antecedentes publicado en el sitio web de la Comisión se ofrece más información sobre el examen realizado.

10. En las revisiones anteriores de los métodos de trabajo de la Comisión, centradas en aspectos de su estructura y función como órgano subsidiario del Consejo Económico y Social, se hizo un examen exhaustivo de la estructura y las funciones de todos los grupos estadísticos. El marco de referencia aprobado para los grupos que operan bajo los auspicios de la Comisión de Estadística contribuyó a armonizar la función y labor de esos grupos. En el examen de la aplicación de la resolución, la mayor parte de la información utilizada se refería a la labor de los grupos que operan bajo los auspicios de la Comisión. Ese examen permitió estudiar el solapamiento entre los ejes de trabajo de la Comisión y el alcance más amplio de la resolución, lo que puso de relieve la importancia y la pertinencia de las revisiones anteriores.

11. La resolución [2022/3](#) del Consejo Económico y Social está alineada también con el examen del Consejo y sus órganos subsidiarios, solicitado por la Asamblea General en su resolución [75/290 A](#). El principal objetivo de la revisión del mandato de la Comisión era reforzar su papel y garantizar que siguiera respondiendo a las necesidades cambiantes de la comunidad estadística mundial.

12. En el marco de ese eje de trabajo, la Mesa está organizando junto con la Secretaría un evento paralelo de alto nivel que se celebrará el 18 de enero de 2023 y forma parte de la “hoja de ruta de la Comisión”. En ese evento paralelo se examinará la aplicación del mandato actualizado y se procurará dar respuesta a las siguientes cuestiones:

- a) El modo en que la Comisión puede mejorar el desempeño de su función como el órgano más importante del sistema estadístico mundial;
- b) Los ámbitos que se deben abordar e integrar en la labor de la Comisión;
- c) El modo en que el mandato actualizado se puede utilizar para abordar los nuevos problemas del ecosistema cambiante de las estadísticas y los datos, y la manera de reflejarlo en el programa de trabajo plurianual;
- d) Los aspectos que facilitan el buen desempeño de la Comisión de Estadística, en particular para los usuarios.

13. Los resultados del evento paralelo de alto nivel sobre la aplicación del mandato actualizado serán presentados a la Comisión por la Presidencia y se incluirán en un documento de antecedentes.

III. Programa de trabajo plurianual

14. Siguiendo la práctica habitual, la Mesa inició el examen del programa de trabajo plurianual en el marco de los preparativos del 54º período de sesiones. En atención de la solicitud formulada por la Comisión en el párrafo f) de su decisión 53/105, la Mesa examinó el programa plurianual a la luz de la revisión propuesta de la Clasificación de las Actividades Estadísticas (en relación con el tema 3 j) del programa). Ese examen permitiría a la Mesa determinar si la clasificación del programa plurianual en curso seguía siendo adecuada para abarcar todo el alcance de la labor de la Comisión, especialmente teniendo en cuenta la resolución 2022/3 aprobada recientemente por el Consejo, en la que se reforzaba el papel de la Comisión.

15. La estructura del programa de trabajo plurianual ha sido muy útil para organizar los ejes de trabajo de la Comisión. Tras comparar su estructura con la versión 2.0 de la Clasificación de las Actividades Estadísticas (véase el anexo), la Mesa propone que se amplíe la lista de temas de las cuatro categorías principales actuales a ocho categorías. En el marco de la ampliación propuesta, se añadieron como categoría separada las estadísticas de gobernanza, que antes se incluían en las estadísticas sociales y demográficas.

16. En la actualización, se incluyeron fuentes de datos en 6 ámbitos (registros de empresas, censos de población y vivienda, encuestas de los hogares, y registro civil y estadísticas vitales) y no en uno de los pilares principales de cada tema. Eso refleja el ecosistema cambiante de las estadísticas y los datos, ya que las fuentes de datos no sólo se refieren al pilar en el que se incluían anteriormente, sino que también se utilizan para otros temas. Además, las fuentes de datos, sobre todo las más recientes, ya no son específicas de un tema o ámbito. Ese ajuste en el programa de trabajo plurianual refleja los debates en curso sobre la horizontalización de las fuentes de datos.

17. La ampliación permite una mayor diferenciación en la categoría de “actividades no clasificadas por ámbito” al situar los temas en una de las tres categorías siguientes: ámbitos transversales, infraestructura y metodología estadísticas, y gestión y modernización de los sistemas estadísticos. La última categoría incluye temas específicos de la labor de la Comisión o de la labor de la División.

18. La lista de categorías de temas del programa es la siguiente:

- Estadísticas demográficas y sociales
- Estadísticas económicas
- Estadísticas de los recursos naturales y el medio ambiente
- Estadísticas de gobernanza
- Ámbitos transversales
- Infraestructura y metodología estadísticas
- Gestión y modernización de los sistemas estadísticos
- Temas específicos de la Comisión de Estadística o de la División de Estadística

19. La Mesa desea expresar su agradecimiento al equipo de tareas sobre la Clasificación de las Actividades Estadísticas y a la Comisión Económica para Europa por su labor en relación con la actualización de la Clasificación de las Actividades Estadísticas Internacionales.

IV. Métodos de trabajo

A. Temas del programa del 54º período de sesiones de la Comisión

20. Tradicionalmente, los temas del programa del período de sesiones anual de la Comisión de Estadística se han dividido en temas “de debate y para la adopción de decisiones” y temas “para información” únicamente. En el 54º período de sesiones, la Mesa incluirá una tercera categoría de documentos, a saber, la de temas “para la adopción de decisiones”. Este nuevo tipo de tema del programa permitirá dedicar más tiempo a las deliberaciones sobre los temas del programa incluidos en la categoría de “temas de debate y para la adopción de decisiones”.

21. Siguiendo la práctica habitual, los temas del programa incluidos en la categoría de “temas de debate y para la adopción de decisiones” se presentarán individualmente. La Comisión debatirá los principales elementos de la labor y las decisiones contenidas en el informe y los documentos de antecedentes sobre el tema del programa, y considerará la posibilidad de incluir un resumen de las deliberaciones sobre cada informe.

22. Los temas del programa clasificados como temas “para la adopción de decisiones” únicamente incluirán principalmente informes relacionados con la aprobación de mandatos de grupos o de marcos que se hayan sometido a consultas globales en la comunidad estadística mundial y temas similares. Se presentarán individualmente, junto con un resumen, teniendo en cuenta las declaraciones escritas recibidas antes de la reunión intergubernamental. Se asignará un tiempo limitado para las intervenciones, ya que no se espera que la Comisión siga debatiendo esos temas del programa.

23. Con arreglo a la práctica habitual, los temas del programa clasificados como temas “para información” no se presentarán, y se espera que la Comisión tome nota de los documentos informativos sin someterlos a debate. Se asignará un tiempo limitado a las intervenciones relacionadas con estos temas. Para ahorrar tiempo y de conformidad con la práctica habitual, se invitará a la Comisión a tomar nota del gran número de temas de información de forma conjunta.

B. Solicitud de revisar la cuestión de la distribución geográfica equitativa

24. En su 53^{er} período de sesiones, la Comisión “observó la solicitud [formulada por] Suriname a la Mesa, en nombre de los países de la Comunidad del Caribe, de que se revisase también la cuestión de la distribución geográfica equitativa utilizada para la composición de los 24 miembros de la Comisión, contando con una representación subregional adecuada o la representación de los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países menos adelantados” (decisión 53/105, párr. g)). Durante el intervalo entre períodos de sesiones, la Mesa examinó la cuestión y consideró en particular la posibilidad de ampliar el número de miembros de la Comisión, lo que sin duda ayudaría a asegurar una representación subregional adecuada. Cabe señalar que la práctica establecida de la Comisión para todas las deliberaciones sobre cuestiones sustantivas es que todos los países puedan participar activamente y en igualdad de condiciones, especialmente en todos los grupos de trabajo, con independencia de que el país tenga la condición de miembro o la de observador de la Comisión. Sin embargo, en los (raros) casos en que se adopta una decisión oficial (por votación) y en las elecciones de los miembros de la Mesa es necesario ser miembro de la Comisión, de conformidad con el Reglamento de las Comisiones Orgánicas del Consejo Económico y Social. La Mesa observó que algunas otras

comisiones orgánicas del Consejo (por ejemplo, la Comisión de Población y Desarrollo) habían modificado en algún momento del pasado su composición inicial y aumentado el número de miembros de 24 a 47. De hecho, la Comisión de Estadística es uno de los órganos subsidiarios más pequeños del Consejo. La Mesa recomienda que la Comisión considere la posibilidad de presentar un proyecto de resolución en el que solicite al Consejo que aumente el número de miembros de la Comisión. Eso también sería oportuno a la luz de la ampliación del mandato y la importancia de la Comisión, tal como se refleja en su mandato revisado. La Mesa es consciente de que el aumento del número de miembros tendrá repercusiones presupuestarias (en concepto de gastos de viaje adicionales), por lo que invita a todos los delegados estadísticos a que señalen esa cuestión a los colegas competentes de sus respectivas misiones permanentes. Con el apoyo de la Secretaría, la Mesa preparará un proyecto de resolución para que la Comisión lo examine en su próximo período de sesiones.

V. Otras iniciativas de la Mesa entre los períodos de sesiones

A. Incorporación de la perspectiva de género en la labor de la Comisión

25. En su 53^{er} período de sesiones, celebrado en 2022, la Comisión apoyó la propuesta del Grupo Interinstitucional y de Expertos sobre las Estadísticas de Género de establecer un grupo consultivo sobre la incorporación de la perspectiva de género en la labor de la Comisión de Estadística con el fin de elaborar un plan para la aplicación y el seguimiento de lo dispuesto en el párrafo b) de la decisión 51/115, en colaboración con otros expertos pertinentes en la materia. Para apoyar esa labor, la División facilitó e hizo aportaciones a las deliberaciones a nivel internacional entre expertos sobre las estadísticas de género, así como sobre las estadísticas de medio ambiente y comercio, para buscar sinergias entre los grupos pertinentes que trabajan bajo los auspicios de la Comisión.

26. Los resultados de esas consultas se presentaron y debatieron en la 16^a reunión del Grupo Interinstitucional y de Expertos sobre las Estadísticas de Género, que se celebró de forma virtual del 12 al 14 de diciembre de 2022 y contó con la participación de expertos en estadísticas de género y estadísticas de medio ambiente y comercio de un grupo selecto de países. Los resultados de la reunión servirán de guía para la labor del grupo consultivo en 2023, el cual se encargará de elaborar una propuesta para incorporar la perspectiva de género en las dos esferas de atención iniciales, a saber, las de medio ambiente y comercio, que se presentará a la Comisión para que la examine en su 55^o período de sesiones, que se celebrará en 2024.

B. Amigos de la Presidencia sobre las estadísticas sociales y demográficas

27. En relación con el tema 3 b) del programa (“Estadísticas sociales”), en el informe del Secretario General sobre las estadísticas sociales se presenta un resumen sobre la labor realizada en 2022 para poner en marcha un nuevo grupo de Amigos de la Presidencia sobre las estadísticas sociales y demográficas con el fin de poner en marcha la revisión de ese pilar de las estadísticas, con arreglo a lo dispuesto en la decisión 53/105. Se elaborará un documento de antecedentes con un proyecto de mandato, que incluirá una propuesta sobre el alcance inicial de la labor, las actividades, los entregables y el calendario del grupo, tras celebrar consultas con los Estados Miembros, las comisiones regionales y los organismos asociados.

C. Labor normativa

28. La labor normativa de la Comisión se suspendió entre los períodos de sesiones debido a demandas encontradas. La Mesa propuso que esa labor se prosiguiera en el intervalo entre los períodos de sesiones de 2023 y 2024.

VI. Medidas que deberá adoptar la Comisión de Estadística

29. Se invita a la Comisión a que:

- a) Tome nota del presente informe sobre la labor de la Mesa entre los períodos de sesiones;
- b) Formule observaciones sobre la aplicación del mandato actualizado;
- c) Formule observaciones sobre las demás iniciativas emprendidas por la Mesa.

Anexo

Revisión propuesta del programa de trabajo plurianual: revisión del programa de trabajo plurianual y de la Clasificación de las Actividades Estadísticas (versión 2.0)

<i>Lista de temas, revisión propuesta del programa de trabajo plurianual para 2023-2027</i>	<i>Lista de temas anterior, programa de trabajo plurianual para 2022-2026 (E/CN.3/2022/40)</i>	<i>Clasificación de las Actividades Estadísticas (versión 2.0)</i>	<i>Observaciones</i>
1. Estadísticas demográficas y sociales			
a) Estadísticas sociales	1 e)	100	
b) Estadísticas de población/demográficas	1 a)	101; 199	
c) Estadísticas de género	1 f)	503	
d) Estadísticas de la discapacidad, incluido el Grupo de Washington sobre Estadísticas de la Discapacidad	1 d)	504	
e) Estadísticas relacionadas con el envejecimiento y datos desglosados por edad, incluido el Grupo de Titchfield sobre las Estadísticas Relacionadas con el Envejecimiento y los Datos Desglosados por Edad	1 q)	504	
f) Estadísticas sobre las migraciones	1 j)	102	
g) Estadísticas sobre los refugiados, incluidas las estadísticas sobre los desplazados internos y las personas apátridas	1 k)	102;504	102 (desplazados internos) 504 (estadísticas sobre las personas apátridas)
h) Estadísticas de trabajo y empleo	1 l)	103	
i) Estadísticas de la pobreza	1 g)	505	
j) Estadísticas de educación	1 m)	104	
k) Estadísticas sanitarias	1 c)	105	
l) Estadísticas de los asentamientos humanos	1 b)	108	
m) Estadísticas culturales	1 n)	109	
2. Estadísticas económicas			
a) Estadísticas económicas	2 q)	2	Nuevo tema
b) Cuentas nacionales	2 a)	201	
c) Estadísticas de la economía informal	2 o)	20101	
d) Estadísticas financieras	2 k)	20103 (estadísticas sobre las finanzas públicas)	

<i>Lista de temas, revisión propuesta del programa de trabajo plurianual para 2023-2027</i>	<i>Lista de temas anterior, programa de trabajo plurianual para 2022-2026 (E/CN.3/2022/40)</i>	<i>Clasificación de las Actividades Estadísticas (versión 2.0)</i>	<i>Observaciones</i>
e) Contabilidad ambiental y económica, incluido el Grupo de Londres sobre Contabilidad Ambiental	3 b)	20105	
f) Estadísticas industriales	2 c)	202	
g) Estadísticas de servicios, incluido el Grupo de Voorburg sobre Estadísticas de Servicios	2 h)	202	
h) Estadísticas agropecuarias y rurales	2 b)	20301; 507	20301 (estadísticas agropecuarias); 507 (estadísticas rurales)
i) Estadísticas energéticas, incluido el Grupo de Oslo sobre Estadísticas Energéticas	2 e)	20302	
j) Estadísticas de turismo	2 j)	20305	
k) Estadísticas empresariales y comerciales	2 f)	204	
l) Programa de Comparación Internacional	2 l)	205	
m) Estadísticas de precios, incluidos el Grupo de Ottawa sobre los Índices de Precios y el Grupo de Trabajo Intersecretarial sobre Estadísticas de Precios	2 m)	205	
n) Estadísticas sobre ciencia, tecnología e innovación	2 n)	206	
3. Estadísticas de los recursos naturales y el medio ambiente			
a) Estadísticas del medio ambiente	3 a)	3	
b) Estadísticas relacionadas con los desastres	3 d)	304	
4. Estadísticas de gobernanza			Nuevo tema
a) Estadísticas sobre gobernanza, paz y seguridad, incluido el Grupo de Praia de Estadísticas sobre Gobernanza	4 q)	4	
b) Estadísticas sobre delincuencia y justicia penal	1 i)	40801	
c) Estadísticas sobre las drogas y el consumo de drogas	1 h)	40899	
5. Ámbitos transversales			
a) Indicadores de desarrollo/Objetivos de Desarrollo Sostenible	4 i)	501 (desarrollo sostenible)	
b) Estadísticas del desarrollo humano	4 b)	505	
c) Estadísticas sobre el cambio climático	3 c)	506	
d) Estadísticas del comercio digital y el comercio electrónico	2 g)	508	

<i>Lista de temas, revisión propuesta del programa de trabajo plurianual para 2023-2027</i>	<i>Lista de temas anterior, programa de trabajo plurianual para 2022-2026 (E/CN.3/2022/40)</i>	<i>Clasificación de las Actividades Estadísticas (versión 2.0)</i>	<i>Observaciones</i>
e) Estadísticas de las tecnologías de la información y las comunicaciones	2 i)	508	
6. Infraestructura y metodología estadísticas			
a) Presentación de datos y metadatos estadísticos	4 f)	601	
b) Clasificaciones estadísticas internacionales	4 d)	602	
c) Registros de empresas, incluido el Grupo de Wiesbaden sobre Registros de Empresas	2 d)	60301	
d) Registro civil y estadísticas vitales	1 p)	60302 (registros de población)	
e) Censos de población y vivienda	1 a)	60401	
f) Encuestas de los hogares	1 o)	60403	
g) Normas libres comunes de intercambio y difusión de datos y metadatos	4 e)	605	
h) Ciencia de datos, incluidos los macrodatos	4 n)	607 (ciencia de datos)	
i) Integración de la información estadística y geoespacial	3 m)	608	
j) Datos abiertos	4 r)	610 (difusión y comunicación de datos)	
7. Gestión y modernización de los sistemas estadísticos			
a) Gestión y modernización de los sistemas estadísticos	4 s)	7	
b) Principios Fundamentales de las Estadísticas Oficiales y principios que rigen las actividades estadísticas internacionales	4 c)	701	
c) Administración de los datos	4 u)	701	
d) Coordinación de programas estadísticos	4 a)	707; 702	707 (internacionales); 702 (nacionales)
e) Marcos nacionales de aseguramiento de la calidad	4 l)	703 (gestión de la calidad)	
f) Desarrollo de la capacidad estadística	4 g)	708	
8. Temas específicos de la Comisión de Estadística/División de Estadística			
a) Difusión de estadísticas por la División de Estadística y sus publicaciones	4 h)	–	

<i>Lista de temas, revisión propuesta del programa de trabajo plurianual para 2023-2027</i>	<i>Lista de temas anterior, programa de trabajo plurianual para 2022-2026 (E/CN.3/2022/40)</i>	<i>Clasificación de las Actividades Estadísticas (versión 2.0)</i>	<i>Observaciones</i>
b) Seguimiento de las decisiones sobre políticas de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social	4 j)	–	
c) Métodos de trabajo de la Comisión de Estadística	4 k)	–	
d) Día Mundial de la Estadística	4 o)	–	
e) Desarrollo de las estadísticas regionales	4 p)	–	
f) Cuestiones relativas a los programas (División de Estadística)	4 t)	–	